

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

24210 *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se notifica a la entidad Uniben, Sociedad Limitada, la Resolución de fecha 17 de marzo de 2014, relativa a la cancelación parcial de su inscripción en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Uniben, Sociedad Limitada, como interesada en el expediente número RO 2014/180, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 17 de marzo de 2014, el Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto sobre el mencionado expediente, lo siguiente:

"Primero.-Inscribir, en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas, cuya gestión corresponde a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la modificación de los datos inscritos relativos a la entidad Uniben, S.L., según el siguiente detalle:

Inscripción de D. Mesod Bengio Bencheton como representante legal de la entidad.

Segundo.-Cancelar la inscripción efectuada en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas, de la entidad UNIBEN, S.L., como persona autorizada a prestar los servicios de comunicaciones electrónicas a terceros denominados operador móvil virtual, prestador de servicios y reventa del servicio telefónico fijo en acceso indirecto, por cese de la actividad.

Tercero.-Dentro del plazo de seis meses computados a partir del día siguiente de la fecha de devengo de la tasa general de operadores, la entidad UNIBEN, S.L. deberá presentar la declaración de ingresos brutos de explotación obtenidos en el presente ejercicio económico por la realización tanto de las actividades canceladas como de las actividades que permanecen inscritas.

Cuarto.-La presente Resolución será notificada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a los efectos oportunos."

Se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial Boletín Oficial del Estado, se publica un extracto del acto del Secretario de la Comisión de fecha 17 de marzo de 2014. No obstante, el texto íntegro del citado acto estará a disposición del interesado para su conocimiento en la sede de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sita en la Calle Bolivia, 56, 08018 de Barcelona.

Madrid, 30 de junio de 2014.- Tomás Suárez-Inclán González, Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

ID: A140035719-1